

AUTORIZA DEVOLUCIÓN DE DINEROS PAGADOS EN EXCESO POR LA SOCIEDAD ADD SPA, R.U.T. 76101047-6, POR MODIFICACIÓN DE CAPITAL PROPIO.

DECRETO DAF N°0019/2023

LO BARNECHEA, 15-03-2023

VISTOS: Lo establecido en los artículos 23 y siguientes del D.L. Nº 3.063, sobre Rentas Municipales; el D.S. 484, de 1980, que reglamenta la aplicación de dichos artículos; la Ley Nº 20.033 de Rentas II, del 1 de julio de 2005; la delegación de atribuciones alcaldicias que me confiere el Artículo 13, número 1, letra a), del Decreto DAL Nº 0992/2021, de fecha 30 de agosto de 2021; el Reglamento sobre Organización Interna, del Decreto DAL Nº 755, de fecha 06 de julio de 2021, y lo dispuesto en los artículos 56 y 63 letras i) y j) de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

- a) La solicitud de fecha 22 de diciembre de 2022, efectuada por la sociedad ADD SPA, R.U.T. 76.101.047-6, en la que se solicita la devolución de dineros pagados en exceso.
- b) El Giro Nº 3762950, pagado con fecha 4 de julio de 2022, correspondiente al pago del segundo semestre de 2022, de la patente de la sociedad señalada precedentemente.
- c) El Formulario 22, 07N° 61178292, presentado con fecha 27 de septiembre de 2022 ante el Servicio de Impuestos Internos, documento mediante el cual se certifica la modificación del capital propio de la sociedad, rebajándolo de \$ 1.862.681.021, al monto de \$ 1.820.826.021 para el año tributario 2022.
- d) Que, según consta en Informe Rentas Nº 0013 / 2023, de fecha 2 de marzo de 2023, en forma posterior al pago de la respectiva patente, la sociedad presentó documentación del Servicio de Impuestos Internos que certifica la disminución del capital propio de la sociedad, razón por la cual, al realizarse el recálculo de la patente respectiva, resulta necesario realizar la devolución a la entidad solicitante de los dineros pagados en exceso por un monto de \$ 73.246 (setenta y tres mil doscientos cuarenta y seis pesos).
- e) Que la devolución planteada es análoga a la devolución que ha sido informada favorablemente mediante el Pronunciamiento Jurídico Nº 0137/2022, emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica con fecha 3 de mayo de 2022, el cual en su parte III- CONCLUSIONES, 1.-, indica que "procede plenamente hacer devolución a la sociedad..., de lo pagado en exceso sobre el monto de \$..., que es lo que le corresponde por concepto de Actividad Lucrativa", y en 2.-, de la misma parte conclusiva, indica que "Sirva el presente informe jurídico, como suficiente pronunciamiento en derecho en todas las situaciones fácticas en que se solicite la devolución del pago de derechos municipales pagados en exceso en casos de rectificación de capital propio".
- f) La Obligación Presupuestaria Nº 35/518, emitida con fecha 7 de marzo de 2023, y la Aprobación Obligación 0650, emitida con fecha 8 de marzo de 2023.



g) Que, mediante el Informe de Pago de fecha 10 de marzo de 2023, se acredita que el contribuyente ha pagado regularmente sus patentes comerciales.

DECRETO

- 1. **DEVUÉLVASE**, la cantidad de \$ **73.246** (setenta y tres mil doscientos cuarenta y seis pesos) a **ADD SPA**, **R.U.T. 76.101.047-6**, domiciliada en Camino del Sendero Nº 13963, Casa E, comuna de Lo Barnechea, de acuerdo con lo detallado en el literal d) de la parte considerativa del presente documento.
- 2. Impútese el gasto al ítem 215.26.01, correspondiente a "Devoluciones", del presupuesto municipal vigente, por un monto de \$ 73.246 (setenta y tres mil doscientos cuarenta y seis pesos).
- 3. El Departamento de Contabilidad realizará el Decreto de Pago respectivo y la Tesorería Municipal efectuará la devolución según información indicada en documento citado en literal a) de la parte considerativa del presente documento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

VIVIAN BARRA PEÑALOZA SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

OMAR ALEJANDRO OYARZÚN DETZEL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

Este documento incorpora Firma(s) Electrónica(s) Avanzada(s)



Código: 530212661473845 validar en https://ws-prod-agile.edoc.cl/utils/verify